



21 OCT 1992

VISTO:

La Ley 2527 Modificatoria del Decreto Ley nº 1/92 ratificado por Ley 2502, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Personal se encuentra imposibilitada operativamente para dar respuesta a la gran cantidad de solicitudes de certificaciones de servicios provisorios requerida ante la nueva situación de las leyes previsionales en vigencia;

Que se hace necesario asegurarle a los agentes la factibilidad de otorgarle el beneficio que el marco legal vigente les concede;

Que dicha Dirección General deberá dar respuesta en plazos perentorios a pautas remitidas por la Caja de Previsión Social de la Provincia de Río Negro;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- TODA renuncia presentada con antelación al 31 de octubre de 1992 para acogerse al beneficio previsional por retiro voluntario, quedará condicionada a que el agente que la presente reúna los requisitos que el marco legal vigente exige para su otorgamiento, respecto de los condicionamientos que determine la certificación de servicios correspondiente a escuelas de la jurisdicción del Consejo Provincial de Educación; de no cumplirlo dicha renuncia quedará sin efecto.-

ARTICULO 2º.- EL CONSEJO Provincial de Educación determina que no se encuadran en el artículo 1º los agentes que tengan dificultades con certificaciones de servicios pertenecientes a otras Cajas de Previsión.-

ARTICULO 3º.- TODA renuncia presentada, según los requisitos del artículo 1º, - deberá obrar en la Dirección General de Personal, para los agentes residentes en Viedma, el 03 de noviembre de 1992 y para los agentes del interior el 06 de noviembre de 1992.-

ARTICULO 4º.- LAS CONDUCCIONES del sistema, ejecutores jerárquicos del tratamiento administrativo, serán responsables de las demoras del no cumplimiento de lo especificado en el artículo 3º.-

ARTICULO 5º.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION Nº
DGP/cae.-

1767

JUAN FERNANDO CHIRONI
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RECIBIDO
03 NOV. 1992
C. D. Un.T.E.R.

ROBERTO LUIS FULI
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION